Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958 de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento para su aplicación de 12 de junio de 1959 y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de cien días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo se dará vista a los interesados de la documentación técnica correspondiente a este permiso, la que deberá ser interesada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona III (Sahara).

El Director general de Minas y Combustibles, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros el 12 de agosto de 1966, hace saber que se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona III (Sahara), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El área objeto del concurso es la cuadrícula terrestre número 67 de la zona III, incluída en el mapa oficial adjunto al Reglamento para aplicación de la Ley sobre el Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos, aprobado por Decreto de 12 de junio de 1959, con los límites que se indican en el artículo 172 del mismo.

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento para su aplicación de 12 de junio de 1959 y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de cien días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo se dará vista a los interesados de la documentación técnica correspondiente a este permiso, la que deberá ser interesada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona III (Sahara).

El Director general de Minas y Combustibles, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros el 12 de agosto de 1966, hace saber que se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona III (Sahara), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El área objeto del concurso es la cuadrícula terrestre número 66 de la zona III, incluída en el mapa oficial adjunto al Reglamento para aplicación de la Ley sobre el Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos, aprobado por Decreto de 12 de junio de 1959, con los límites que se indican en el artículo 172 del mismo.

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento para su aplicación de 12 de junio de 1959 y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de cien días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo se dará vista a los interesados de la documentación técnica correspondiente a este permiso, la que deberá ser interesada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona III (Sahara).

El Director general de Minas y Combustibles, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros el 12 de agosto de 1966, hace saber que se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona III (Sahara), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El área objeto del concurso es la cuadrícula terrestre número 60 de la zona III, incluída en el mapa oficial adjunto al Reglamento para aplicación de la Ley sobre el Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos, aprobado por Decreto de 12 de junio de 1959, con los límites que se indican en el artículo 172 del mismo.

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento para su aplicación de 12 de junio de 1959 y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de cien días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo se dará vista a los interesados de la documentación técnica correspondiente a este permiso, la que deberá ser interesada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona III (Sahara).

El Director general de Minas y Combustibles, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros el 12 de agosto de 1966, hace saber que se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona III (Sahara), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El área objeto del concurso es la cuadrícula terrestre número 56 de la zona III, incluída en el mapa oficial adjunto al Reglamento para aplicación de la Ley sobre el Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos, aprobado por Decreto de 12 de junio de 1959, con los límites que se indican en el artículo 172 del mismo.

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento para su aplicación de 12 de junio de 1959 y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de cien días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo se dará vista a los interesados de la documentación técnica correspondiente a este permiso, la que deberá ser interesada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona III (Sahara).

El Director general de Minas y Combustibles, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros el 12 de agosto de 1966, hace saber que se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona III (Sahara), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El área objeto del concurso es la cuadrícula terrestre número 52 de la zona III, incluída en el mapa oficial adjunto al Reglamento para aplicación de la Ley sobre el Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos, aprobado por Decreto de 12 de junio de 1959, con los límites que se indican en el artículo 172 del mismo.

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento para su aplicación de 12 de junio de 1959 y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de cien días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo se dará vista a los interesados de la documentación técnica correspondiente a este permiso, la que deberá ser interesada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.